



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 239

Viernes 26 de Octubre

AÑO DE 1945

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Paseo Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### NOTA IMPORTANTISIMA

Para que por la Dirección General de Industria pueda tenerse un conocimiento exacto de los posibles medios de producción de energía eléctrica, al objeto de aminorar el pavoroso problema creado por la sequía, a propuesta de la Delegación de Industria, he dispuesto:

1.º Ordenar a todos los poseedores de motores térmicos existentes en la provincia, tanto de gasoil como de gasolina, fueloil, máquinas de vapor o motores de gas, sea cualesquiera la potencia de éstos y el uso a que se destinen, riegos o industrias, en sus diversas manifestaciones, elevación de aguas, etc., que remitan por conducto de las Alcaldías del término municipal donde se hallen emplazados los motores en el plazo máximo de ocho días, a la Delegación de Industria de esta provincia, sita en la calle de San Pedro, 7 y 9, de esta capital, declaración jurada por duplicado en la que se expresen los siguientes datos:

- Nombre del propietario y dirección.
- Lugar donde esté instalado el motor.
- Estado de funcionamiento.
- Potencia.
- Combustible y tipo de lubricante empleado.
- Consumo de uno y otro por jornada de ocho horas de trabajo.
- Destino de la energía producida.
- Clase y número de la tarjeta de aprovisionamiento de combustible y lubricante que en la actualidad posean.

Aquellos poseedores de motores que al mismo tiempo dispongan de generatrices eléctricas, relacionarán las características de estos con arreglo a los siguientes datos:

- Potencia en K. W.
  - Tensión de producción.
  - Frecuencia en períodos.
- 2.º Advertir a los usuarios que todos los propietarios de motores térmicos que dejen de presentar la declaración jurada a que se hace referencia en esta circular, aparte de la sanción económica que mi Autoridad disponga, quedará sin derecho a suministro del cupo correspondiente de combustibles o lubricantes que actualmente tengan concedida.

Por la importancia del servicio,

requiero a todas las personas interesadas, se sirvan prestar la máxima diligencia en el cumplimiento de cuanto se ordena.

Cáceres, 26 de Octubre de 1945.—  
El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

3969

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 18

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia en el ganado existente en el término municipal de Albalá, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca Zorrera, de este término; señalándose como zona infecta y de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: destrucción del atacado y aislamiento y vigilancia de los que pastan y se alojan donde el enfermo, y las que deben ponerse en práctica, circulación de perros con bozal, vacunación obligatoria de los perros, secuestro de los gatos, y sacrificio de perros que circulen sin bozal y no estén vacunados.

Cáceres, 2 de Octubre de 1945.—  
El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

3877

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la

Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados. Cáceres, 24 de Octubre de 1945.

—El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

### TORRE DE SANTA MARIA

Señas de los semovientes

Una vaca, de dos a tres años, pelo colorado.

(3.º 20 pstas.) 3957

## Delegación de Hacienda

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Anuncio de subasta

El próximo día 27 del actual, a las dieciséis horas, se procederá en esta Delegación de Hacienda, a la venta en pública subasta de 255 ovillos de cáñamo del número cinco, 2.165 del número seis, 470 del número siete y 187 litros de aguardiente, todo ello dividido en varios lotes, cuyo detalle y precios se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Delegación, debiendo advertirse a los licitadores que, además del precio del remate, deberán abonar el Impuesto de Derechos Reales, y que la subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Julio de 1941 y artículos 464 y 465 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Cáceres, 17 de Octubre de 1945.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

(29.60 psstas.) 3890

### Recaudación de Contribuciones

#### ITINERARIO DE COBRANZA PARA EL 4.º TRIMESTRE

DE 1945

Pueblos y días

#### ALCANTARA

Mata de Alcántara, el 2 de Noviembre.  
Villa del Rey, el 4.  
Brozas, del 6 al 8.  
Ceclavín, del 7 al 9.  
Zarza la Mayor, el 14 y 15.  
Piedras Albas, el 17.  
Estorninos, el 20.

Alcántara, del 20 Noviembre al 10 de Diciembre.

#### CACERES

Arroyo de la Luz, del 4 al 9 de Noviembre.

Malpartida de Cáceres, del 13 al 18.

Casar de Cáceres, del 21 al 23.

Aliseda, del 7 al 9.

Torrequemada, del 13 al 15.

Torreorgaz, del 16 al 18.

Sierra de Fuentes, del 19 al 21.

Santiago del Campo, del 1 al 3.

Hinojal, del 4 al 6.

Talaván, del 7 al 9.

Aidea del Cano, del 11 al 14.

Monroy, del 16 al 18.

Cáceres, del 1 de Noviembre al 10 de Diciembre.

#### CORIA

Calzadilla, el 2 y 3 de Noviembre.

Cachorrilla, el 12.

Casas de Don Gómez, el 12.

Casillas de Coria, el 16 y 17.

Grimaldo, el 6.

Guijo de Coria, el 5 y 6.

Guijo de Galisteo, el 7 y 8.

Holguera, el 8.

Huélaga, el 14.

Moraleja, el 7 y 8.

Morcillo, el 11.

Pescueza, el 12.

Bortaje, el 9 y 10.

Pozuelo de Zarcón, del 12 al 14.

Riolobos, el 5 y 6.

Torrejoncillo, del 24 al 30.

Villa del Campo, el 9 y 10.

Villarueva de la Sierra, el 2 y 3.

Coria, del 18 al 22.

#### GARROVILLAS

Acehuche, el 6 y 7 de Noviembre.

Cañaveral, el 13 y 14.

Casas de Millán, el 8 y 9.

Navas del Madroño, el 22 y 23.

Portezuelo, el 9 y 10.

Pedroso de Acím, el 11.

Arco, el 11.

Garrovillas, del 26 de Noviembre al 10 de Diciembre.

#### HERVAS 1.ª

Abadía, el 16 de Noviembre.

Aldeanueva del Camino, el 2 y 3.

Baños de Montemayor, el 7 y 8.

Casas del Monte, el 22 y 23.

Garganta La, el 5 y 6.

Gargantilla, el 10.

Granadilla, 12.

Granja La, el 15.

Jarilla, el 21.

Segura de Toro, el 9.

Zarza de Granadilla, el 13 y 14.

Hervás, del 13 al 15.



## HERVAS 2.<sup>a</sup>

Aceituna, el 14 de Noviembre.  
Ahijal, el 11 y 12.  
Cabezo Ladrillar, el 12.  
Caminomorisco, el 25.  
Casar de Palomero, del 4 al 6.  
Casares de las Hurdes, el 13.  
Cerezo, el 16.  
Quijo de Granadilla, el 10.  
Marchagaz, el 17.  
Mohedas, el 9.  
Ñuñomoral, el 29.  
Palomero, el 8.  
Pinofranqueado, el 26 y 27.  
Pesga La, el 19.  
Santa Cruz de Paniagua, el 20.  
Santibáñez el Bajo, el 13.

## HOYOS 1.<sup>a</sup>

Eljas, el 2 y 3 de Noviembre.  
Valverde del Fresno, del 5 al 7.  
Cilleros, del 8 al 10.  
Villamiel, el 13 y 14.  
Acebo, del 15 al 17.  
Perales del Puerto, del 19 al 21.  
San Martín de Trevejo, el 27 y 28.  
Hoyos, del 22 al 24.

## HOYOS 2.<sup>a</sup>

Torrecillas de los Angeles, el 2 de Noviembre.  
Hernán Pérez, el 3 y 4.  
Santibáñez el Alto, el 6 y 7.  
Villasbuenas de Gata, el 8 y 9.  
Robledillo de Gata, el 12.  
Descargamaría, el 13 y 14.  
Cadalso de Gata, el 15 el 16.  
Torre de Don Miguel, el 19 y 20.  
Gata, el 22.

## JARANDILLA

Aldeanueva de la Vera, del 21 al 23 de Noviembre.  
Collado de la Vera, el 7 y 8.  
Cuacos de la Vera, el 24 y 25.  
Garganta la Olla, el 9 y 10.  
Quijo de Santa Bárbara, el 30.  
Jaraiz de la Vera, del 2 al 5.  
Losar de la Vera, del 17 al 19.  
Madrigal de la Vera, el 12 y 13.  
Pasarón de la Vera, el 3 y 4.  
Robledillo de la Vera, el 20.  
Talaveruela, el 8 y 9.  
Torremenga, el 2.  
Valverde de la Vera, el 10 y 11.  
Viandar de la Vera, el 6 y 7.  
Villanueva de la Vera, del 14 al 16.  
Jarandilla, el 29 y 30.

## LOGROSAN

Abertura, el 3 y 4 de Noviembre.  
Alcollarín, el 3 y 4.  
Alía, del 12 y 14.  
Berzocana, el 5 y 6.  
Cabañas del Castillo, del 3 al 5.  
Campo Lugar, el 5 y 6.  
Cañamero, del 19 al 21.  
Garciaz, el 8 y 9.  
Guadalupe, del 14 al 16.  
Madrigalejo, del 9 al 11.  
Navezuelas, el 6.  
Robledollano, el 7 y 8.  
Zorita, del 5 al 7.  
Logrosán, del 26 de Noviembre al 10 de Diciembre.

## MONTANCHEZ

Albalá, el 5 y 6 de Noviembre.  
Alcuéscar, el 9 y 10.  
Almoharín, del 20 al 22.  
Arroyomolinos de Montánchez, el 7 y 8.  
Benquerencia, el 16.  
Botija, el 16.  
Casas de Don Antonio, el 14.  
Salvatierra de Santiago, el 19 y 20.  
Torre de Santa María, el 17.  
Torremocha, el 24 y 25.  
Valdefuentes, el 29 y 30.  
Valdemorales, el 16.  
Zarza de Montánchez, el 14 y 15.  
Montánchez, del 26 de Noviembre al 10 Diciembre.

## NAVALMORAL DE LA MATA

Almaraz del Tajo, el 7 de Noviembre.

Belvis de Monroy, el 9 y 10.  
Berrocalejo, el 5.  
Bohonal de Ibor, el 1 y 2.  
Campillo de Deleitosa, el 4.  
Carrascalejo, el 20 y 21.  
Casas de Miravete, el 19 y 20.  
Casatejada, el 19 y 20.  
Castañar de Ibor, el 17 y 18.  
Fresnedoso de Ibor, el 3.  
Garvín de la Jara, el 18.  
Gordo El, el 3 y 4.  
Higuera de Albalá, el 23 y 24.  
Majadas de Tiétar, el 10.  
Mesas de Ibor, el 13.  
Millanes de la Mata, el 8.  
Navalvillar de Ibor, el 16.  
Peraleda de la Mata, el 29 y 30.  
Peraleda de San Román, el 16 y

17.

Romangordo, el 21 y 22.  
Saucedilla, el 24.  
Serrejón, el 10.  
Talavera la Vieja, el 3.  
Talayuela, el 13.  
Toril, el 30.  
Torviscoso, el 29.  
Valdecañas de Tajo, el 6.  
Valdehúncar, el 7.  
Valdelacasa de Tajo, el 14 y 15.  
Villar del Pedroso, el 23 y 24.  
Navalmoral de la Mata, del 20 al

30.

## PLASENCIA

Valdeobispo, el 3 de Noviembre.  
Montehermoso, el 4 y 5.  
Carcaboso, el 6.  
Aldehuela, el 7.  
Galisteo, el 8 y 9.  
Malpartida de Plasencia, el 10 y 11.  
Oliva La, el 14.  
Villar de Plasencia, el 15 y 16.  
Cabezabellosa, el 17 y 18.  
Mirabel, el 21 y 22.  
Serradilla, el 23 y 24.  
Tejeda de Tiétar, el 3.  
Arroyomolinos de la Vera, el 4.  
Gargüera, el 5.  
Barradó, el 6.  
Casas del Castañar, el 7 y 8.  
Cabrero, el 9.  
Piornal, el 10 y 11.  
Valdastillas, el 12.  
Tornavacas, el 15 y 16.  
Jerte, el 17 y 18.  
Cabezueta, el 19 y 20.  
Navaconcejo, el 21 y 22.  
Rebollar, el 23.  
Torno El, el 24 y 25.  
Plasencia, del 20 al 30.

## TRUJILLO

Aldeacentenera, del 2 al 4 de Noviembre.  
Aldea de Trujillo, el 16 y 17.  
Conquista de la Sierra, el 4 y 5.  
Cumbre La, del 8 al 10.  
Deleitosa, el 7 y 8.  
Escorial, el 12 y 13.  
Herguijuela, el 6 y 7.  
Ibahernando, del 4 al 6.  
Jaraicejo, del 9 y 11.  
Madroñera, del 9 al 12.  
Miajadas, del 15 al 20.  
Plasenzuela, del 5 al 7.  
Puerto de Santa Cruz, el 2 y 3.  
Robledillo de Trujillo, del 10 al 12.  
Ruanes, el 7.  
Santa Ana, el 8 y 9.  
Santa Cruz de la Sierra, el 2 y 3.  
Santa Marta de Magasca, el 3 y 4.  
Torrecilla de la Tiesa, el 5 y 6.  
Torrejón el Rubio, el 13 y 14.  
Villamesías, el 9 y 10.  
Trujillo, del 1 Noviembre al 10 de Diciembre.

## VALENCIA DE ALCANTARA

Carbajo, el 3 de Noviembre.  
Cedillo, el 8 y 9.  
Herrera de Alcántara, el 6 y 7.  
Herreruela, el 12 y 13.  
Membrío, el 16 y 17.  
Salorino, el 14 y 15.  
Santiago de Carbajo, el 4 y 5.  
Valencia de Alcántara, del 20 al 30

NOTA.—Los contribuyentes que no hicieren efectivos sus descubiertos los días que el Recaudador se persone en los distintos Municipios, podrán efectuarlo ein recargo alguno en las Capitalidades de Zonas, si lo hacen antes del 10 de Diciembre para los valores del Estado, advirtiéndole que después de esta fecha no tendrá derecho a que se le faciliten los recibos sin apremio, que consistirán en el 10 o 20 por 100, según los satisfaga antes o después de terminar el precitado mes de Diciembre.

OTRA.—Las Capitalidades de Zonas, son las siguientes:

Alcántara, Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Gata, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara.

OTRA.—En los mismos días que se fijan en cada pueblo y en las Capitalidades de [Zonas, se cobrará el Impuesto de Consumo] de Lujo. (Antiguo Tike).

Cáceres, 22 de Octubre de 1945.  
—El Recaudador Provincial, (ilegible).

3953

## Alcaldías

### POZUELO DE ZARZON

#### Edicto

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio y profesiones para el año de 1946, referente en este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Pozuelo de Zarzón, 17 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

3930

### ZARZA DE GRANADILLA

#### Edicto

Convocatoria de elección.—Repartimiento general

Comisión: Parte Real. Año 1945

Don Buenaventura Rodríguez Gordo, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 483 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva Lista o Relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las dieciséis del día 28 del actual, en el local de esta Casa de Ayuntamiento; constituirán la Mesa electoral los propios Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de CUATRO contribuyentes vecinos y DOS forasteros.

3.º No se permitirá la permanen-

cia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarza de Granadilla, 17 de Octubre de 1945.—B. Rodríguez.

3867

### ZARZA DE GRANADILLA

#### Edicto

Convocatoria de elección.—Repartimiento general

Comisión: parte Personal. Año 1945

Parroquia única

Don Anastasio Cambero Pastor, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva Lista o Relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las dieciséis del día 28 del actual, en el local de esta Casa de Ayuntamiento; constituirán la Mesa electoral los propios Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de TRES.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarza de Granadilla, 17 de Octubre de 1945.—A. Cambero Pastor.

3868

## Sección no oficial

DESAPARECIDAS dos yeguas castañas, oscura y clara, con hierro nalga derecha y numeración izquierda debajo cola, tenían cola larga, de VALRIO, municipio Montehermoso. (4'60 pstas.)

3945